



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

PROVIDENCIA, 28 JUN 2018

DECRETO EX. DOM N° 99.- / VISTOS: Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N°146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Obras Municipales, la atribución de realizar contrataciones mediante Licitación Pública.
2. Que mediante Memorándum N° 10.802 de fecha 27 de abril de 2018, complementado por Memorándum N° 12.490 de fecha 15 de mayo de 2018, la Secretaría Comunal de Planificación encarga la elaboración de la licitación "PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE".
3. Que el gasto presupuestario de acuerdo a lo indicado en correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2018, corresponderá a la imputación 31.02.004.004.001, CMP 41-2009, SP02.
4. Que por la naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada "PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2° LLAMADO".
2. CONSULTAS Y ACLARACIONES : Se podrán formular consultas a través del Sistema de Información del Mercado Público, hasta las 16:00 horas del día miércoles 04 de julio de 2018 y las respuestas a las consultas se darán el día viernes 06 de julio de 2018, desde las 16:00 horas por el mismo medio.
3. RECEPCIÓN Y APERTURA : La recepción de antecedentes y apertura de las ofertas se realizará el día lunes 09 de julio de 2018 a las 16:05 horas a través del Portal Mercado Público.
4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA : El oferente deberá entregar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia hasta el día 07 de septiembre de 2018, por un valor de \$300.000.-, la que deberá ser entregada en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales con un plazo máximo el día lunes 09 de julio de 2018 a las 14:00 horas.
5. HORA DE CIERRE DEL PORTAL : La propuesta económica (Carta Oferta y Listado de Partidas), los antecedentes administrativos (Individualización del Oferente y Declaración Jurada) y el antecedente técnico (Carta Gantt), deberán también ser publicadas en el Portal Mercado Público, hasta las 16:00 horas del día lunes 09 de julio de 2018.
6. El encargado del proceso es don Pablo Sepúlveda Steck, (correo electrónico psepulveda@providencia.cl).



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

7. Publíquese el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese

SVB / MMF / GMC / PSS

Distribución:

- Archivo Decretos EX. DOM
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
SERGIO VENTURA BECERRA
Director de Obras Municipales



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2° LLAMADO”

BASES ADMINISTRATIVAS

1) MATERIA DE LA PROPUESTA

Se solicita presupuesto por la provisión de rejas de contención para el proyecto Provisión de Rejas Plaza Bosque, de acuerdo al siguiente detalle:

- 183 módulos estándar.
- 04 módulos esquina A.
- 04 módulos esquina B.
- 03 módulos especiales (uno de 1,60 m de largo y dos de 0,70 m de largo).
- 03 módulos “acceso/salida”.
- 02 módulos salidas de emergencia.
- 400 abrazaderas apernadas.

Ver más detalles sobre los trabajos solicitados en las Bases Técnicas y Planos.

Todos estos elementos deberán entregarse en Bodega Municipal (Alferez Real N° 936) o en su defecto donde la Municipalidad disponga dentro de la comuna.

2) OFERENTES QUE PUEDEN LICITAR

Podrán presentarse a esta Licitación, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

3) INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO (I.M.C.)

La Inspección Municipal de Contrato estará a cargo del Departamento de Construcción, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

4) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl) los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma publicado a través del Portal Mercado Público.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

A.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

a. Garantía de Seriedad de la Oferta

Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.

Este instrumento deberá entregarse mediante Carta en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta las 14:00 hrs. de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas indicada en el Decreto EX. DOM de llamado a licitación. Este documento será revisado y enviado a Tesorería Municipal para su verificación y resguardo.

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales, el documento de garantía de seriedad de la oferta.

Dicho documento deberá tomarse por el oferente a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), con vencimiento al día 07 de septiembre de 2018.

Asimismo, deberá indicar la siguiente glosa:

En garantía de la seriedad de la oferta de (nombre del oferente) por la licitación denominada "PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2° LLAMADO". En el caso de Vale Vista, esta glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

En el caso de la Póliza de Seguro, ésta será Cod. Pol 120131751 denominada "Póliza de seguro de caución para Licitaciones, Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" y se incluirá la glosa señalada.

Si el documento de garantía no cumpliera con los requisitos señalados anteriormente, se declarará fuera de bases y no se abrirá la oferta correspondiente.

Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Contratista.

Adjudicada la propuesta o rechazadas las ofertas, se devolverán a los oferentes sus garantías, a través de la Tesorería Municipal, sin intereses ni reajustes, a contar del 10° día hábil siguiente a la publicación en www.mercadopublico.cl, del decreto de adjudicación o del decreto que declara inadmisibles las ofertas o desierta la licitación.

b. Individualización del Oferente, de acuerdo a formulario entregado (Anexo N° 1).

c. Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de la Empresa, la cual incluya:

- No tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.
- No tener Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

- No tener parentesco o vínculo entre el Oferente y la Municipalidad, con el fin de prever las situaciones descritas en el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.

Las Declaraciones Juradas indicadas en los párrafos anteriores del punto c) se declaran en un solo documento según formato adjunto (Anexo N° 2).

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, cuando éstos se encuentren en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente no incluya uno o más de los antecedentes solicitados, o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad lo declarará fuera de bases.

B.- ANTECEDENTES TÉCNICOS

Los oferentes deberán ingresar al Portal Mercado Público el siguiente documento:

- a. **Programa de Trabajo Tipo Carta Gantt**, se debe adjuntar una programación general, tipo Carta Gantt desarrollada por el oferente, expresada en días corridos. Los plazos indicados en la programación deben considerar todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las rejas y su entrega, indicando como mínimo las siguientes:
 - Confección.
 - Galvanizado.
 - Preparación de superficies galvanizadas.
 - Pintura
 - Entrega.

Esta programación debe ser concordante con el plazo ofertado en el Anexo N°3.

La entrega de la programación, será considerada en la evaluación de las ofertas y en caso de omisión se solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas".

C.- OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicada en el Decreto EX. DOM de llamado a propuesta, publicado a través del Portal Mercado Público.

- a. **Carta Oferta (Anexo N°3)**, debidamente firmada por el oferente o su representante legal. Se debe indicar además, el plazo considerado para la construcción y entrega de los elementos solicitados en la Bodega Municipal o en su defecto donde la Municipalidad disponga dentro de la comuna. El valor ofertado neto debe ser coincidente con el monto publicado a través del Portal.

La oferta a través del Portal se deberá expresar en VALORES NETOS, en pesos chilenos y deberá incluir todos los costos asociados a la Materia de la Propuesta.

En el caso que el oferente no entregue el Anexo N°3, la Municipalidad lo declarará fuera de bases.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

- b. Presupuesto detallado en Listado de Partidas adjunto (Anexo N°4), debidamente firmado por el oferente o su representante legal. No se podrán modificar las partidas ni tampoco la unidad correspondiente a ellas. Los oferentes podrán presentar en formato computacional todos sus antecedentes, manteniendo la estructura contenida en formularios adjuntos, sin modificar ni agregar partidas a las indicadas en él, entendiéndose como estructura, toda y cada una de las partidas, su ítem y su unidad.

La entrega del Anexo N°4, será considerado en la evaluación de las ofertas y en caso de omisión se solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas".

Todos los antecedentes que forman parte de la presente propuesta, ya sean Bases Administrativas, Bases Técnicas, planos, etc. deben ser considerados complementarios entre sí. Cualquier elemento considerado en planos, Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a las Consultas o en terreno, deberá ser contemplado en la oferta, aún cuando no esté itemizado en el listado de partidas.

En caso que haya indisponibilidad técnica del Portal Mercado Público, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras mediante el correspondiente Certificado de Indisponibilidad, el cual se tendrá que solicitar a dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Se deberá proceder como se indica a continuación:

- Notificar, antes del cierre de recepción de ofertas, la situación de indisponibilidad, al responsable del proceso a través del siguiente correo electrónico: psepulveda@providencia.cl
- En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, estos antecedentes se deberán entregar en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, además de adjuntar toda la documentación solicitada para esta licitación, en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Municipales (Pedro de Valdivia N°963).

Asimismo, si por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o a la situación descrita precedentemente, no fuera posible realizar la apertura de las ofertas, debido al principio de igualdad de los oferentes, no dando una situación de privilegio a uno de los participantes, se publicará a través del Portal un documento que dé cuenta de tal situación, fijándose así una nueva fecha para realizar dicho acto.

5) UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Si el oferente corresponde a una "Unión Temporal de Proveedores", se deberá adjuntar el documento privado o público, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal, el cual se deberá referir a lo menos, a la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Municipio y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de Decreto 250 de ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Municipio exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para formalizar la adjudicación, en este caso cada proveedor deberá inscribirse.

6) CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y/o aclaraciones sobre la materia se deberán formular a través del portal Mercado Público, hasta el día fijado para ello en el Decreto EX. DOM de llamado de Propuesta Pública.

Las respuestas a dichas consultas y aclaraciones se encontrarán a disposición de todos los oferentes en el Sistema de Información Chilecompra el día y hora que se indica en el Decreto EX. DOM de llamado a Propuesta, y pasarán a formar parte integrante de las Bases de la licitación. Será responsabilidad de los oferentes bajar estos antecedentes del Portal Mercado Público.

7) APERTURA

La apertura electrónica se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el decreto de llamado a licitación. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el portal.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

8) PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, sin dar privilegios respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para tales efectos se utilizará el Sistema de Información (aclaración de ofertas), otorgando un plazo de 48 horas corridos a los oferentes. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado, facultará a la Municipalidad a declarar la oferta inadmisibile.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

9) EVALUACIÓN

La Municipalidad podrá requerir a los oferentes todas las aclaraciones e informes complementarios de su oferta que estime necesarias para una mejor evaluación de la misma, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar la igualdad de oportunidad de los proponentes, las que serán informadas al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (Foro Inverso).

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación, serán evaluadas de acuerdo a los criterios y su ponderación, tal y como se señala a continuación:

Criterio	Ponderación
1. Oferta Económica	80%
2. Plazo de entrega	15%
3. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	5%
Total	100%

1. Oferta Económica (80%):

Este criterio evalúa el precio propuesto por cada oferente aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta económica} = (\text{Oferta de menor valor} / \text{Oferta Evaluada}) \times 80$$

2. Plazo de entrega (15%):

Este criterio evalúa el plazo propuesto por cada oferente aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Plazo de entrega} = (\text{Menor Plazo} / \text{Plazo Evaluado}) \times 15$$

3. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

Para este criterio de evaluación, se comprobará la conformidad de los antecedentes presentados otorgándole el máximo puntaje a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases y el puntaje mínimo a aquellas ofertas que deban entregar o corregir algún documento o antecedente.

Descripción	Puntaje
Cumple	5
No Cumple	0



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

El puntaje total, corresponderá a la suma de los tres criterios de evaluación, y se adjudicará la oferta que posea el mayor puntaje ponderado.

10) RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación, se procederá a adjudicar considerando el siguiente orden de prelación:

1. Oferta Económica
2. Plazo de entrega
3. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta
4. Oferente que ingreso primero la oferta a través del Portal Mercado Público

11) ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia adjudicará a través de un Decreto EX. DOM o Acuerdo de Comisión de Hacienda, que será publicado en el Portal www.mercadopublico.cl con la posterior emisión de la Orden de Compra. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo 48 horas después de emitida ésta, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, además solicitará la renovación de la garantía de seriedad de la oferta en caso de ser necesario.

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes no adjudicados que deseen hacer consultas al respecto, tendrán un plazo de 05 días hábiles a partir de la notificación. Podrán contactarse a través de correo electrónico al funcionario a cargo de la licitación, quien responderá en un plazo no mayor a 48 horas corridas. No obstante lo anterior, las consultas y respuestas se subirán al portal www.mercadopublico.cl en un documento anexo.

12) READJUDICACIÓN

Se podrá readjudicar en los siguientes casos:

- Si el proveedor no acepta la orden de compra.
- No cumple con las condiciones o requisitos para el envío de la orden de compra.

El municipio podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, y así consecutivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

13) DECLARACIÓN DE DESIERTA O INADMISIBLE LA LICITACIÓN U OFERTA

La Municipalidad de Providencia declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

14) PLAZOS

El plazo máximo para la provisión de los elementos solicitados, será el propuesto por cada oferente en días corridos, el cual se contará desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, considerando esta fecha como el primer día del plazo, la que será suscrita por el Contratista, la Inspección Municipal de Contrato, el Jefe del Departamento de Construcción y el Director de Obras Municipales.

15) MULTAS

En caso que el contratista se atrase en la entrega total del pedido más allá del plazo ofertado, incurrirá en una multa a favor de la Municipalidad equivalente al 0,5% del valor de la provisión por cada día de retardo.

El monto máximo para la aplicación de multas será de un 30% del valor total de la Orden de Compra IVA incluido.

Los incumplimientos en la entrega de los elementos solicitados, serán anotados en el Libro de Obra e informados al contratista.

El contratista tendrá 5 días hábiles para presentar sus descargos, acompañando todos los documentos que estime pertinente.

Vencido el plazo sin presentar descargos, el Municipio dictará el respectivo Decreto EX. DOM aplicando la multa. Si el contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante Decreto EX. DOM, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada, la cual se entenderá notificada, transcurrido 3 días de remitida la carta certificada, siendo además publicada oportunamente en el Sistema de Información.

16) GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá entregar una Boleta de Garantía, aceptándose cualquier instrumento, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al 10% del valor indicado en la Carta Oferta (impuesto incluido), la que garantizará el cabal cumplimiento de todas las obligaciones que asuma el proponente favorecido durante la ejecución de los trabajos y el posterior periodo de garantía que es de 06 meses. Su vigencia corresponderá al periodo de garantía más 30 días.

El documento en garantía deberá ser entregado en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Municipales, dentro de cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación al contratista, la cual será por medio del sistema de información Mercado Público. Este documento será revisado y enviado a Tesorería Municipal para su custodia.

Asimismo, deberá indicar la siguiente glosa: "En garantía del fiel, oportuno cumplimiento y correcta ejecución de la obra "PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2° LLAMADO". En el caso de Vale Vista, esta glosa deberá estar escrita en el reverso del documento.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

La garantía de fiel, oportuno cumplimiento y correcta ejecución de la obra solicitada en el párrafo precedente, caucionan también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de los contratantes.

17) FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del contratista adjudicado. No será necesaria la suscripción de un contrato.

18) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Una vez entregada la totalidad de los elementos solicitados en la bodega municipal (Alferez Real N° 936), y recibido conforme por la Inspección Municipal de Contrato, se procederá a realizar la Recepción Provisoria, de la cual se levantará Acta la que deberá ser firmada por el proponente favorecido, la Inspección Municipal de Contrato, el Jefe del Departamento de Construcción y el Director de Obras Municipales, se dejará constancia en el Libro de Obra, iniciándose así el período de garantía.

En el caso que hubiera observaciones al momento de la recepción, y siempre y cuando se hayan entregado la totalidad de los elementos solicitados de acuerdo a las condiciones de la propuesta, se otorgará un plazo adicional desde la fecha en que se anotan las observaciones en el Libro de Obra. De no cumplirse la solución de las observaciones en el plazo indicado, se cursará una multa desde la fecha de ingreso del pedido, de acuerdo a lo indicado en punto 15) de las presentes Bases.

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del periodo de garantía de la provisión, la Inspección Municipal del Contrato realizará una revisión de los trabajos ejecutados, con la finalidad de verificar el buen estado de éstos o en su defecto informar a la empresa contratista, las observaciones detectadas y el plazo para subsanarlas, lo que quedará registrado en el Libro de Obra. En el caso, que no fueran subsanadas las observaciones dentro del plazo indicado, se podrá hacer efectiva la garantía mencionada en el punto 16) de las presentes Bases.

Una vez finalizado el periodo de garantía (06 meses), se procederá a realizar la Recepción Definitiva de la obra, levantando el Acta correspondiente y solicitando la liquidación contable a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

La Recepción Definitiva será aprobada por Decreto EX. DOM, cuyo documento dispondrá además, la devolución de la garantía de fiel, oportuno cumplimiento y correcta ejecución de los trabajos.

19) FORMA DE PAGO

La forma de pago será a través de 01 estado de pago, una vez recibido conforme el 100% de la provisión y firmada el Acta de Recepción Provisoria.

El contratista deberá presentar, junto con la factura:

- **DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA:** señalando que no tiene deudas pendientes por concepto de remuneraciones o cotizaciones previsionales respecto de los trabajadores ocupados en la respectiva obra y de los subcontratados en ella.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, si las hubiere.
- **ORDEN DE COMPRA**, del Portal Mercado Público en estado "aceptada".

En caso de emitir Factura Electrónica, el proveedor deberá enviar el documento al siguiente correo electrónico: psepulveda@providencia.cl

20) AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES


La Municipalidad de Providencia podrá ordenar al Contratista que amplíe o disminuya hasta en un 20% el valor total de la Orden de Compra IVA incluido. Los aumentos de la adquisición de bienes, su presupuesto y el plazo definido, deberán ser aprobados por la Comisión de Hacienda cuando el valor sea superior a 20 UTM, u otra instancia definida por la Municipalidad de Providencia y posteriormente notificado a través de la respectiva Orden de Compra del Portal Mercado Público.

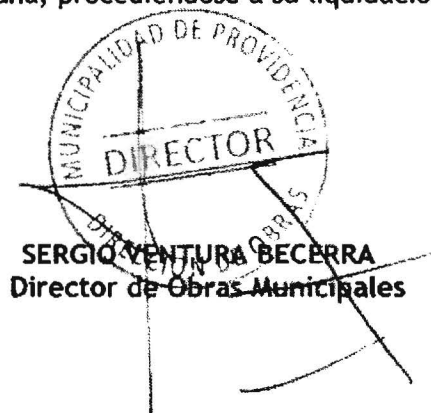
21) TERMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN

Serán causales de término anticipado de la contratación, las siguientes:

- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes;
- Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación" de activos de empresas y personas".
- Fuerza mayor;
- Incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud de la presente licitación, siendo suficiente para ello el informe de la Dirección de Obras Municipales, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de Fiel, Oportuno Cumplimiento y Correcta Ejecución hasta el monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento, si hubiera. Se considerará incumplimiento grave cuando el monto total de las multas alcance el 30% del valor de la Orden de Compra.

En estos eventos el contrato o la orden de compra terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final.


SVB/ MMF / GMC / PSS


SERGIO VENTURA BECERRA
Director de Obras Municipales



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2º LLAMADO”

BASES TÉCNICAS

- 1) En forma general, las rejas se estructurarán en perfiles metálicos rectangulares de las siguientes características:
 - Fe 40 x 40 x 4 mm de espesor, para pies derechos y todos los largueros superiores.
 - Fe 40 x 20 x 2 mm de espesor, para largueros inferiores.
 - Malla Electrosoldada Luz 150 x 50 x Ø 3.8 mm.
 - Los módulos de reja se deberán galvanizar cumpliendo con la Normativa ASTM A123 “Recubrimientos de Zinc (Galvanizados por inmersión en caliente) en Producción de Fierro y Acero”.
- 2) Los detalles y la disposición de los elementos que conforman los distintos módulos de reja, están indicados en el plano Plaza El Bosque Habilitación Plaza Canina, lámina 5 de 5.
- 3) Se deberá considerar la provisión de abrazaderas apernadas que servirán para la unión entre los pies derechos de los módulos de rejas. Estos elementos se deberán galvanizar cumpliendo con la Normativa ASTM A123 “Recubrimientos de Zinc (Galvanizados por inmersión en caliente) en Producción de Fierro y Acero”.
- 4) Previo a la aplicación de la pintura de terminación, se deberán proteger las superficies galvanizadas (y así mismo formar una superficie adherente para recibir la pintura de terminación) mediante la metodología indicada en el Anexo 1 “Protección de Superficies Galvanizadas”, que se adjunta.
El procedimiento descrito en el Anexo 1 es el mínimo aceptable para el proceso de preparación y protección de las superficies galvanizadas, pudiendo el oferente que se adjudique la licitación, proponer un sistema equivalente (desde la perspectiva técnica), el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección Municipal de Contrato (IMC).
- 5) La pintura de terminación será esmalte sintético color RAL 6009 acabado opaco, aplicado con pistola en dos capas para uso exterior.
- 6) La construcción, preparación de las superficies galvanizadas y pintado de los módulos de reja y abrazaderas apernadas, deberá realizarse en dependencias del contratista y su entrega se efectuará en la Bodega Municipal ubicada en Alferez Real Nº936 o en su defecto donde la Municipalidad disponga dentro de la comuna.

SVB / MAF / GMC / PSS


SERGIO VENTURA BECERRA
Director de Obras Municipales

ANEXO 1

“Protección de Superficies Galvanizadas”

1.- ANTECEDENTES

El siguiente informe entregara forma de eliminar oxidación y contaminación de las superficies galvanizadas de rejas y separadores y en forma adicional, entregara sistema de protección basado en barreras mediante pinturas epoxicas y poliuretano.

De acuerdo con la información entregada son rejas instaladas por empresas contratistas según proceso de licitación pública para las diferentes áreas de la comuna.

Estarán sometidas a los ambientes propios de ciudad, además de lluvias y humedad por regadío.

2.- NORMAS APLICABLES Y DEFINICIONES

La preparación de superficie, las pinturas protectoras y la aplicación de estas deberán estar conformes a la última revisión de los documentos que se nombran a continuación. Estos documentos o normas son declarados parte importante de la especificación, donde exista algún tipo de conflicto entre estos documentos se aplicará la norma más restrictiva.

- c Instituto Chileno de Normalización, NCh.
- c Swedish Standard Institution SIS 055900, en lo referente a los grados de preparación superficial y sus patrones fotográficos.
- c Steel Structures Painting Council - SSPC Tomos 1 y 2
- c National Association of corrosion Engineers: NACE USA.
- c Normas del Instituto Nacional de Normalización, INN
- c American Society for Testing and Materials, ASTM.

2.- CONDICIONES DE APLICACIÓN (Ideales)

- ✓ Durante la faena de preparación superficial y aplicación de pinturas, el control cuidadoso del ambiente de trabajo respecto a las condiciones climáticas antes y después de la ejecución, es un factor importante para el buen resultado del sistema protector.
- ✓ Las condiciones de aplicación de los sistemas de pintura deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

Temp. Ambiente:	10°C min.	38°C Max.
Temp. Superficie:	10°C min.	38°C Max.
Humedad ambiente:	85% de H.R. máxima.	
- ✓ Las pinturas NO deben ser aplicadas cuando la temperatura del aire está por debajo de los 10 °C o por encima de los 38 °C, o cuando la temperatura de la superficie a ser pintada está por debajo de los 10°C o por encima de los 38 °C. No debe aplicarse el revestimiento si la humedad ambiental esta por sobre el 85%.
- ✓ La temperatura de la superficie debe ser al menos 3°C por encima del punto de rocío para prevenir condensación.
- ✓ No se debe aplicar ningún revestimiento si se predicen temperaturas por debajo de los 10 °C o si se predice lluvia dentro de las próximas 24 horas, excepto en lugares especialmente acondicionados.
- ✓ En el caso de que un proceso de limpieza o pintado se encuentre en condiciones atmosféricas desfavorables, la inspección técnica de obra (ITO) determinara la reparación total o parcial de la faena.

3.- APLICACIÓN DE PINTURAS:

La aplicación del sistema de pintura en terreno deberá realizarse sobre superficies limpias y secas que hayan sido aprobadas previamente por la Inspección técnica. El procedimiento de aplicación será el indicado en la hoja técnica del producto a aplicar y será, además, descrita en este informe. La aplicación de pinturas deberá ser realizada por personal calificado. Todas las pinturas deberán ser aplicadas con las herramientas de aplicación (pistolas, brochas, airless según corresponda) definidas por la hoja técnica del producto a aplicar de acuerdo con la capa del sistema.

En cada capa de pintura se deberán respetar los siguientes aspectos importantes:

- ✓ Se deben conservar los tiempos de aplicación, espesores por capas y curado que se indiquen en la hoja técnica del producto a aplicar.
- ✓ Todas las capas de pintura del o los sistemas de protección deben ser aplicadas en los espesores especificados y lucir homogéneas en cuanto a brillo, textura, color y continuidad y sin chorreaduras. Toda película de pintura cuya terminación presente defectos deberá ser removida o lijada según indique la ITO. Y vuelta a pintar hasta lograr una buena formación de la película y buena terminación.
- ✓ No se podrá pintar en días de lluvias, niebla o llovizna, salvo en caso de trabajo en sitios previamente acondicionados salvo indicación contraria del fabricante de la pintura. Deberán protegerse las superficies de la acción directa del sol, viento, polvo, etc.
- ✓ No se podrá pintar si no se cuenta con un termómetro ambiente y de contacto e higrómetro en el sitio de trabajo. Ambos deben estar en buen estado de funcionamiento. El higrómetro debe calibrarse periódicamente, y al iniciar la faena debe chequearse su estado. Deberá llevarse un control escrito de las temperaturas de punto de rocío.
- ✓ Antes de pintar cada capa de pintura, la superficie a pintar deberá estar totalmente limpia y libre de cualquier agente contaminante.
- ✓ El método de aplicación será el indicado por el fabricante, la inspección o la especificación. Este deberá ser efectuado por operadores calificados y supervisado por personal experimentado en la materia.
- ✓ Será responsabilidad de los contratistas, lograr los espesores especificados, por lo tanto, es recomendable que cada pintor maneje un medidor de espesores para capas húmedas, con lo cual tendrá un indicio de los espesores en seco exigidos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Espesor Húmedo} = \frac{\text{Espesor en seco}}{\text{Cont. Sólidos volumétricos (\%)}} \times 100$$

4.- SISTEMA PROTECTOR

4.1.- Limpieza Superficial:

Se tratarán las superficies mediante proceso de acondicionamiento químico, de acuerdo con la siguiente secuencia:

1. Para un mayor rendimiento y eficacia del producto, se recomienda utilizar **DEXO 909** sin dilución.
2. Verter el producto **DEXO 909** en un recipiente plástico para así realizar de mejor manera la aplicación mecánica de éste.
3. Se recomienda usar brochas de nylon, esponjas plásticas, ya que éstas son necesarias para la realización de fuerza mecánica, pudiendo ser así de manera más fácil la remoción y la penetración del producto **DEXO 909** en el metal galvanizado, limpiando y generando una capa de fosfatizado en una sola etapa.

4. Una vez aplicado el producto **DEXO 909** uniformemente sobre la superficie metálica dejar reaccionar, ya que en uno o dos minutos se formará la capa protectora de fosfato.

5. Debe eliminarse el exceso de **DEXO 909** mediante un enjuague con abundante agua para su posterior secado al aire, sopleteado con aire comprimido o aire caliente.

6. Una vez secado el metal está listo para ser pintado.

NOTA 1: Se recomienda la utilización de antiparras, guantes de neopreno o PVC, respirador con filtro para vapores (de ser necesario) y botas de hule.

NOTA 2: El proceso descrito corresponde solamente a preparación de superficie para posterior aplicación de pintura, ya que los procesos de galvanizado generan superficies difíciles de proteger.

NOTA 3: El producto **DEXO 909** es abastecido por la empresa Fosfamet, y cuenta con los controles de Renner Coatings con respecto a resultados y compatibilidad.

4.2.- Sistema Protector:

4.2.1.-Imprimante:

Aplicar una capa de imprimante modificado en base epoxica; **EPOMAR TTF**; de **RENNER COATINGS** aplicado mediante equipo airspray o airless; alcanzando espesor seco de 75 micras (3 mils). Diluir con diluyente epóxico Renner. Dejar secar mínimo 4 hrs. Este producto actuara como anclaje sobre el galvanizado y anticorrosivo protector.

4.2.1.1.- Procedimiento:

Mezcla: Se procederá a pre-homogenizar cada componente en su envase, utilizando para ello, un agitador mecánico o neumático, consistente en una hélice o helicoide metálica o plástico reforzado; permitiendo que cada componente no presente grumos o material aglomerado en el fondo.

Posteriormente, y dependiendo del tipo de envase, proceder a unir ambos componentes en un envase mayor, holgado y de tamaño suficiente para recibir ambos componentes.

Homogenizar la mezcla hasta que no queden trazas de diferente color correspondiente al componente A y/o componente B. La mezcla mostrara una sola fase y un solo tono de color. El color final será gris uniforme. Se evitará golpear la pintura con el agitador para que no se formen burbujas en la mezcla.

Asegurada la homogenización, se procederá a dejar descansar o a permitir inducción del material durante mínimo 5 minutos, permitiendo la activación de la mezcla y eliminación de posibles burbujas generadas por la acción de mezcla.

Dilución: En general, la dilución del producto será necesaria solo dependiendo de la forma de aplicación. Nuestra recomendación es realizar la aplicación mediante equipo airless; donde solo será necesario este proceso si la temperatura del ambiente es muy cálida y genere una sequedad superficial muy inmediata. La formación de película se logra, incluso sin diluir, utilizando correctamente la relación abanico y paso de pintura en la boquilla.

Se recomienda que las boquillas estén nuevas y tengan un paso de pintura no menor a 19 milésimas de pulgada y no mayor a 25 milésimas de pulgada.

En el caso de utilizar equipos airspray se cuidará de no diluir en exceso para no dejar películas delgadas sin espesor.

Aplicación: La capa de espesor de 3 mils seco podrá ser alcanzada sin inconvenientes con el uso de un equipo airless, permitiendo 4 mils en húmedo aproximadamente. El aplicador se controlará mediante peine de película húmeda normalizado.

Con el uso de equipo airspray; se cuidará de dar las pasadas necesarias para alcanzar el espesor sin dejar solvente atrapado; vale decir dejar reposar entre pasadas.

El producto **EPOMAR TTF**, una vez aplicado; genera una extraordinaria adherencia sobre las superficies tratadas y en su proceso de secado (6 a 8 hrs.) logrará una película firmemente adherida y continua.

4.2.- Sistema Protector:

4.2.1.-Imprimante:

Aplicar una capa de imprimante modificado en base epoxica; **EPOMAR TTF**; de **RENNER COATINGS** aplicado mediante equipo airspray o airless; alcanzando espesor seco de 75 micras (3 mils). Diluir con diluyente epóxico Renner. Dejar secar mínimo 4 hrs. Este producto actuará como anclaje sobre el galvanizado y anticorrosivo protector.

4.2.1.1.- Procedimiento:

Mezcla: Se procederá a pre-homogenizar cada componente en su envase, utilizando para ello, un agitador mecánico o neumático, consistente en una hélice o helicoides metálica o plástico reforzado; permitiendo que cada componente no presente grumos o material aglomerado en el fondo.

Posteriormente, y dependiendo del tipo de envase, proceder a unir ambos componentes en un envase mayor, hoigado y de tamaño suficiente para recibir ambos componentes.

Homogenizar la mezcla hasta que no queden trazas de diferente color correspondiente al componente A y/o componente B. La mezcla mostrara una sola fase y un solo tono de color. El color final será gris uniforme. Se evitará golpear la pintura con el agitador para que no se formen burbujas en la mezcla.

Asegurada la homogenización, se procederá a dejar descansar o a permitir inducción del material durante mínimo 5 minutos, permitiendo la activación de la mezcla y eliminación de posibles burbujas generadas por la acción de mezcla.

Dilución: En general, la dilución del producto será necesaria solo dependiendo de la forma de aplicación. Nuestra recomendación es realizar la aplicación mediante equipo airless; donde solo será necesario este proceso si la temperatura del ambiente es muy cálida y genere una sequedad superficial muy inmediata. La formación de película se logra, incluso sin diluir, utilizando correctamente la relación abanico y paso de pintura en la boquilla.

Se recomienda que las boquillas estén nuevas y tengan un paso de pintura no menor a 19 milésimas de pulgada y no mayor a 25 milésimas de pulgada.

En el caso de utilizar equipos airspray se cuidará de no diluir en exceso para no dejar películas delgadas sin espesor.

Aplicación: La capa de espesor de 3 mils seco podrá ser alcanzada sin inconvenientes con el uso de un equipo airless, permitiendo 4 mils en húmedo aproximadamente. El aplicador se controlará mediante peine de película húmeda normalizado.

Con el uso de equipo airspray; se cuidará de dar las pasadas necesarias para alcanzar el espesor sin dejar solvente atrapado; vale decir dejar reposar entre pasadas.

El producto **EPOMAR TTF**; una vez aplicado; genera una extraordinaria adherencia sobre las superficies tratadas y en su proceso de secado (6 a 8 hrs.) logrará una película firmemente adherida y continua.

4.2.2.-Terminación:

Sobre la superficie imprimada, limpia y seca; se aplicará una capa de Esmalte poliuretano acrílico, **RETHANE HS 555**; color gris metalizado; de **RENNER COATINGS**. Aplicado mediante equipo airless; alcanzando espesor seco de 50 micras (2 mils); tiempo de secado 4 a 6 horas de acuerdo con la temperatura del medio. Diluir con diluyente poliuretano Renner. El color de terminación estará de acuerdo con cartilla ral y será definido por la municipalidad de acuerdo al requerimiento arquitectónico.

4.2.2.1.- Procedimiento:

Mezcla: Se procederá a homogenizar cada componente en su envase, utilizando para ello, un agitador mecánico o neumático, consistente en una hélice o helicoides metálica o plástico reforzado; permitiendo que cada componente no presente grumos o material aglomerado en el fondo.

Posteriormente, y dependiendo del tipo de envase, proceder a unir ambos componentes en un envase mayor, hoigado y de tamaño suficiente para recibir ambos componentes.

Homogenizar la mezcla hasta que no queden trazas de diferente color correspondiente al componente A y/o componente B. La mezcla mostrara una sola fase y un solo tono de color. El color final será el definido para la obra y descrito por el mandante.

Se evitará golpear la pintura con el agitador para que no se formen burbujas en la mezcla. En ningún momento se permitirá humedad debido a que esta reacciona con la parte B de la mezcla formando espuma y debido a ello la pintura se llena de burbujas.

Dilución: En general, la pintura poliuretano Rethane HS 555; no requiere dilución.
Esta situación se verá en terreno y no será necesaria más de 5% con el uso de diluyente poliuretano Renner.

Aplicación: La capa de espesor de 2 mils seco podrá ser alcanzada con el uso de un equipo airless o equipo convencional Airspray. El aplicador se controlará mediante peine de película húmeda normalizado.
Realizar pasadas suaves que permitan alcanzar el sello sobre la pintura intumescente, situación claramente observable con el cambio de color de la superficie hasta alcanzar un tono lleno.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2° LLAMADO”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT :

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURÍDICA) :

CÉDULA DE IDENTIDAD :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

FAX :

CORREO ELECTRÓNICO :

NOTA:

Respecto a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

NOTA: Este documento forma parte de los “Antecedentes Administrativos” de esta licitación.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°2

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2° LLAMADO”

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición - sea temporal o perpetua - de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

NOTA: Este documento forma parte de los “Antecedentes Administrativos” de esta licitación.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°3

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2° LLAMADO”

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

CEDULA DE IDENTIDAD O RUT :

Nuestra oferta para la OBRA indicada es:

TOTAL NETO	\$ _____
(Valor a ofertar en el Portal Mercado Público)	
IVA (19%)	\$ _____
TOTAL	\$ _____

Plazo: _____ días corridos

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas Aclaraciones y Respuestas a las Consultas entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

NOTA: Este documento forma parte de la “Oferta Económica” de esta licitación.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°4

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2° LLAMADO”

LISTADO DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Ítem	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.- Módulos estándar	UN	183		
2.- Módulos esquina A	UN	04		
3.- Módulos esquina B	UN	04		
4.- Módulos especiales	UN	03		
5.- Módulos “acceso/salida”	UN	03		
6.- Módulos salidas de emergencia	UN	02		
7.- Abrazaderas apernadas	UN	400		

COSTO DIRECTO \$ _____

GASTOS GENERALES (%) \$ _____

UTILIDADES (%) \$ _____

TOTAL NETO \$ _____

IVA 19% \$ _____

TOTAL \$ _____

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

NOTA: Este documento forma parte de la “Oferta Económica” de esta licitación.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°3

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2º LLAMADO”

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : GONZALO FERNANDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)

CEDULA DE IDENTIDAD O RUT : [REDACTED]

Nuestra oferta para la OBRA indicada es:

TOTAL NETO	\$ 21.831.525
(Valor a ofertar en el Portal Mercado Público)	
IVA (19%)	\$ 4.147.990
TOTAL	\$ 25.979.515

Plazo 30 días corridos

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas Aclaraciones y Respuestas a las Consultas entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha : 9 de Julio de 2018

NOTA: Este documento forma parte de la “Oferta Económica” de esta licitación.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°4

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2° LLAMADO”

LISTADO DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : GONZALO FERNANDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT



Ítem	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.- Módulos estándar	UN	183	74.500	13.633.500
2.- Módulos esquina A	UN	04	78.000	312.000
3.- Módulos esquina B	UN	04	78.000	312.000
4.- Módulos especiales	UN	03	78.000	234.000
5.- Módulos “acceso/salida”	UN	03	140.000	420.000
6.- Módulos salidas de emergencia	UN	02	80.000	160.000
7.- Abrazaderas apernadas	UN	400	2.750	1.100.000

COSTO DIRECTO	\$	16.171.500
GASTOS GENERALES (15 %)	\$	2.425.725
UTILIDADES (20 %)	\$	3.234.300
TOTAL NETO	\$	21.831.525
IVA 19%	\$	4.147.990
TOTAL	\$	25.979.515

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha: 9-07-2018

NOTA: Este documento forma parte de la “Oferta Económica” de esta licitación.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°3

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PARA EL PROYECTO PLAZA CANINA EL BOSQUE”

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Ingeniería Asesorías Inspección y Construcción ECCIP S.A.

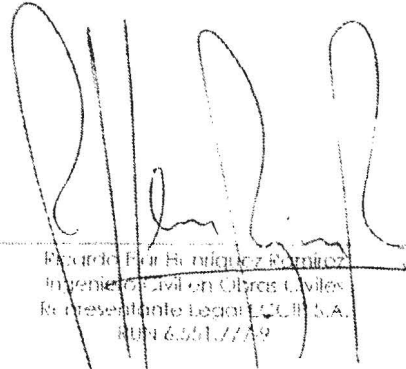
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.057.394-9

Nuestra oferta para la OBRA indicada es:

TOTAL NETO	\$37.895.804.-
(Valor a ofertar en el Portal Mercado Público)	
IVA (19%)	\$7.200.203.-
TOTAL	\$45.096.007.-

Plazo: 35 días corridos

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas Aclaraciones y Respuestas a las Consultas entregados por la Municipalidad.



Ricardo Fariña Rodríguez
Ingeniero Civil en Obras Civiles
Representante Legal ECCIP S.A.
RUT 8.551.774-9

Fecha 14 de junio de 2018

NOTA: Este documento forma parte de la “Oferta Económica” de esta licitación.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°4

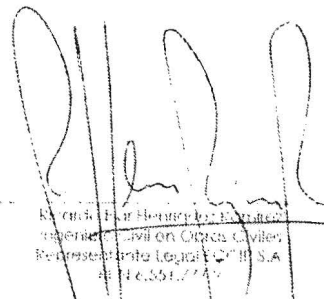
LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PARA EL PROYECTO PLAZA CANINA EL BOSQUE”

LISTADO DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Ingeniería Asesorías Inspección y Construcción ECCIP S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.057.394-9

Ítem	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.- Módulos estándar	UN	183	\$135.023	\$24.709.209
2.- Módulos esquina A	UN	04	\$135.023	\$540.092
3.- Módulos esquina B	UN	04	\$135.023	\$540.092
4.- Módulos especiales	UN	03	\$180.030	\$540.090
5.- Módulos “acceso/salida”	UN	03	\$270.045	\$810.135
6.- Módulos salidas de emergencia	UN	02	\$146.274	\$292.548
7.- Abrazaderas apernadas	UN	400	\$1.597	\$638.800
			COSTO DIRECTO	\$28.070.966.-
			GASTOS GENERALES (15%)	\$4.210.645.-
			UTILIDADES (20%)	\$5.614.193.-
			TOTAL NETO	\$37.895.804.-
			IVA 19%	\$7.200.203.-
			TOTAL	\$45.096.007.-



Representante Legal
 Ingeniería Asesorías Inspección y Construcción ECCIP S.A.
 RUT 76.057.394-9

Fecha 14 de junio de 2018

NOTA: Este documento forma parte de la “Oferta Económica” de esta licitación.

Departamento de Construcción
Pedro de Valdivia 963
Teléfonos: 2 2654 3252 - 428

**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **LICITACIÓN PÚBLICA "PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE"****ID 2463-8-LE18**EMPRESA : **GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR**RUT : XXXXXXXXXXSOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**MEMORÁNDUM Nº **17.898**FECHA : **18 DE JULIO DE 2018**SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : **M\$ 26.000**

MONTO DE LA OBLIGACION 2018:

M\$ 25.980**MONTO OFERTADO****\$25.979.515 IVA INCLUIDO**SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: **M\$ 20**

CUENTA:

SUBTITULO **31**

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

004

SUB SUB ASIG.

001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

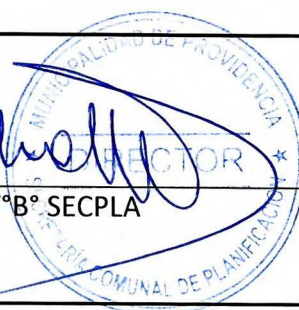
CÓDIGO CR O CMP

41-2009DENOMINACIÓN : **MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES AÑO 2018**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP

VºBº SECPLA



Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación 2463-9-LE18	Nombre de Licitación Provisión de Rejas Plaza El Bosque 2do Llamado	Organismo Demandante MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
--------------------------	--	---	---



[Verificar el Proveedor de Referencia](#)

- 1 Apertura de ofertas
 2 Aceptación de ofertas
 3 Resúmenes de ofertas

Resumen de ofertas

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
[REDACTED]	Adelconstrucciones	PROVISION DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2DO LLAMADO	\$ 21.831.525	Aceptada	Información Chile Proveedores Anexo Administrativo Anexo Técnico Anexo Económico Comprobante de oferta Garantía
76.057.394-9	ECCIP S.A.	OFERTA ECCIP PARA PROVIDENCIA	\$ 37.895.804	Aceptada	Información Chile Proveedores Anexo Administrativo Anexo Técnico Anexo Económico Comprobante de oferta Garantía



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°2

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PLAZA EL BOSQUE 2° LLAMADO”

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : GONZALO FERNANDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES)

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : ██████████

DECLARA:

- No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición - sea temporal o perpetua - de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha : 9 de julio de 2018

NOTA: Este documento forma parte de los “Antecedentes Administrativos” de esta licitación.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PARA EL PROYECTO PLAZA CANINA EL BOSQUE”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : INGENIERIA ASESORIAS INSPECCION Y CONSTRUCCIÓN ECCIP SA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.057.394-9

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : RICARDO ELAR HENRÍQUEZ RAMIREZ

CÉDULA DE IDENTIDAD : [REDACTED]

DIRECCIÓN : [REDACTED]

TELÉFONO : [REDACTED]

FAX :

CORREO ELECTRÓNICO : rhenriquez@eccipsa.cl

NOTA:

Respecto a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

Ricardo Elar Henríquez Ramirez
Ingeniero Civil en Obras Civiles
Representante Legal ECCIP S.A.
RUT 76.057.394-9

Fecha: 13 de junio de 2018

NOTA: Este documento forma parte de los “Antecedentes Administrativos” de esta licitación.



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

ANEXO N°2

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN DE REJAS PARA EL PROYECTO PLAZA CANINA EL BOSQUE”

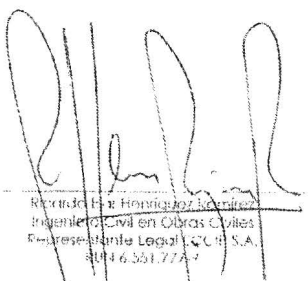
DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : INGENIERIA ASESORIAS INSPECCION Y
CONSTRUCCIÓN ECCIP SA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.057.394-9

DECLARA:

- No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición - sea temporal o perpetua - de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).



Ricardo Esteban Hernández
Ingeniero Civil en Obras Civiles
Representante Legal ECCIP S.A.
RUT 46.551.778-9

Fecha: 13 de junio de 2018.

NOTA: Este documento forma parte de los “Antecedentes Administrativos” de esta licitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REJA METÁLICA

1. Materiales:

- 1.1 El acero estructural será A42-27 ES
- 1.2 Los electrodos de soldadura serán:
Para acero al carbono.
Electrodo E60XX, punto azul, toda posición, según AWS A5.1, A5.5 Nch 305, 306.

2. Fabricación:

- 2.1 La fabricación y montaje se realizará de acuerdo a las normas Nch 428 y 730, y las prescripciones técnicas generales para la construcción de estructuras de acero del Instituto del Acero (IChA).
- 2.2 Las conexiones soldadas se ejecutorán de acuerdo a las normas AISI.
- 2.3 Filete mínimo de soldadura en terreno será de 5mm S.I.C.
- 2.4 Los soldadores serán calificados según norma NCh 308 y tener certificado al día de una empresa responsable.
- 2.5 Todas las estructuras metálicas serán galvanizadas y confeccionados en taller.
- 2.6 Todas las estructuras metálicas deberán pintarse de acuerdo con especificación establecida en las EETT adjuntas en los documentos de la licitación.
- 2.7 Estará prohibida la aplicación de pintura con brocha (aún cuando las EETT adjuntas lo permitan).
- 2.8 El color de terminación será RAL 6009.

3. Construcción:

- 3.1 Se deberá verificar todas las cotas (entre pilares) previo a la construcción de los módulos de reja.
- 3.2 En caso de discrepancia entre los planos y la realidad, definirá el ITO del proyecto.
- 3.3 En caso de discrepancia entre los planos y las especificaciones técnicas, regirán los planos.
- 3.4 Los módulos de reja serán fabricados en taller y se montarán en terreno.

NOTAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Nota 1:

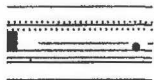
Cada hoja deberá tener una diferencia de al menos 5mm con la medida del vano para asegurar un cierre sin problemas.

NOTA GENERAL:

1. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON REFERENCIALES DEBIENDO SER REPLANTEADAS POR EL ENCARGADO DE LA OBRA Y APROBADAS POR EL IMC .

2. LOS MÓDULOS ESPECIALES TIENEN LAS MISMAS EETT QUE EL MÓDULO LATERAL A SOLERÓN EXCEPTO SU LARGO, SIENDO 1.60 m PARA EL MÓDULO ESPECIAL LARGO Y

Cabeza Plana
Zn 5/16"



10 x 10 mm

electrosoldada

x 50 x
8 mm

x 20 x 2 mm

x 20 x 2mm

x 40 x 4mm

x 40 x 3mm

electrosoldada

x 50 x
8 mm

de soldadura
continua

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

S E C P L A
DEPTO. PROYECTOS URBANOS
E INFRAESTRUCTURA

DIRECTOR DE SECPLA
PATRICIA CABALLERO G.

COORDINADOR DEPARTAMENTO
LEONOR CAAMANO V.

PROFESIONAL ENCARGADO
PATRICIA ALESSANDRI
MAURO EVANGELISTI M.

DIBUJANTE DE AUTOCAD
LAURA GALVEZ A.
MAURO EVANGELISTI M.

PLANO BASE

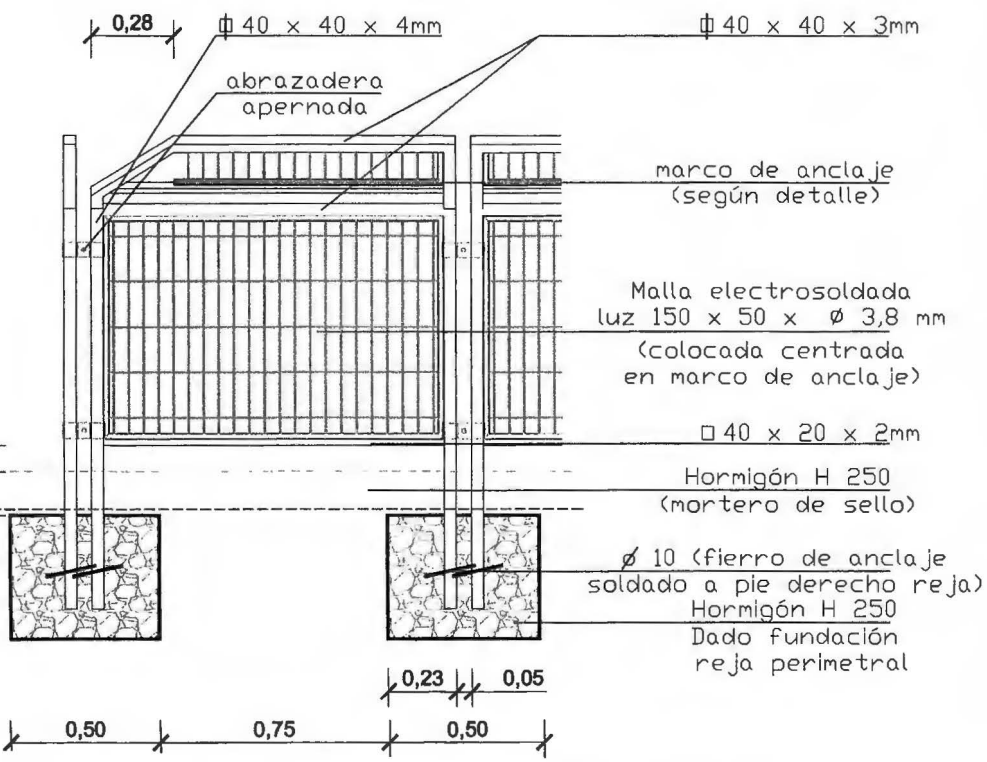
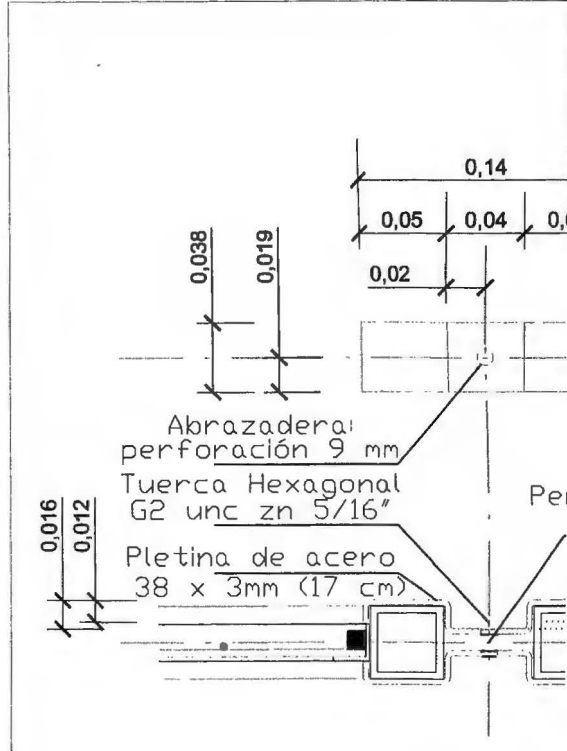
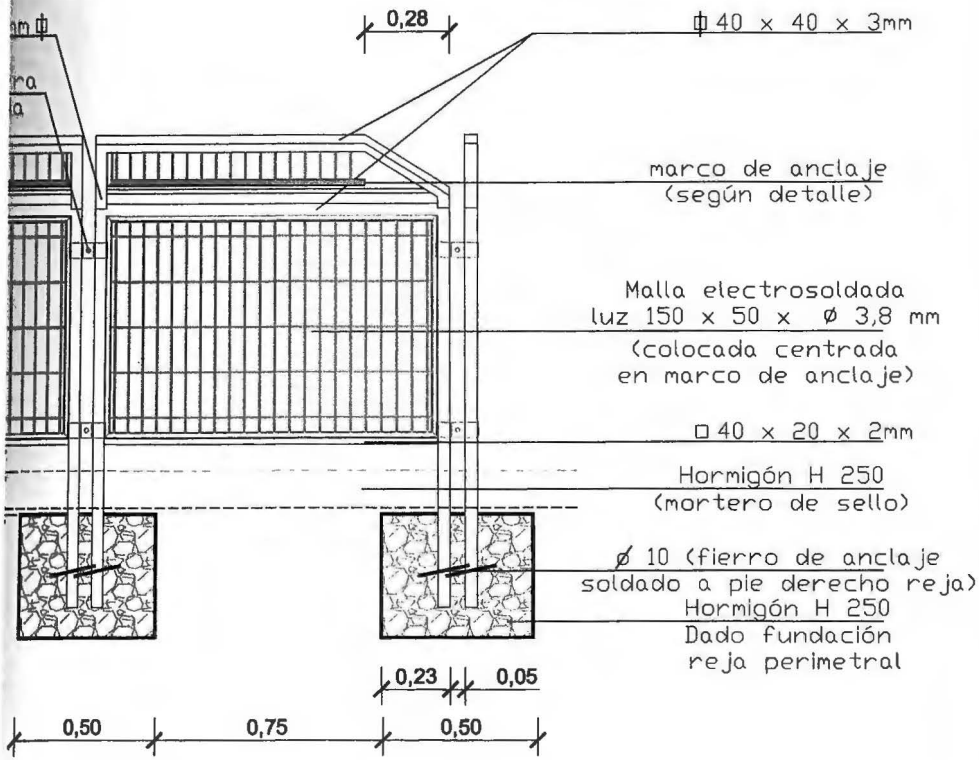
ESCALA
1:250

FECHA DIBUJO
28 MAYO 2018

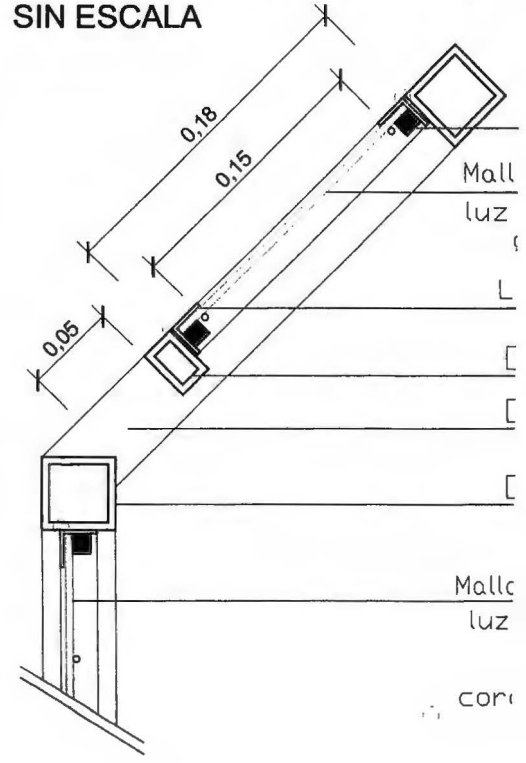
PROYECTO

PLAZA EL BOSQUE
HABILITACIÓN PLAZA CANINA

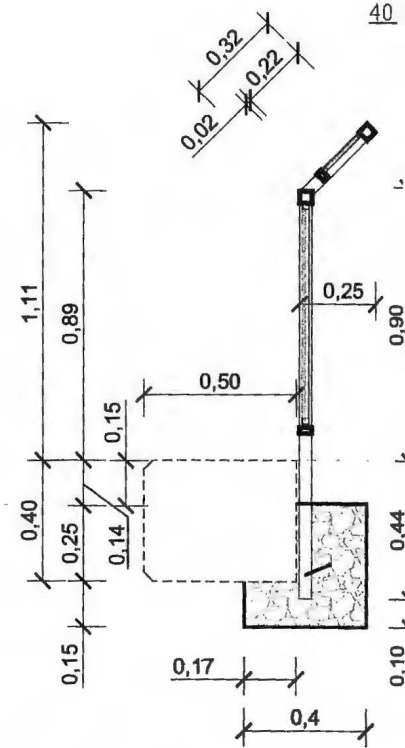
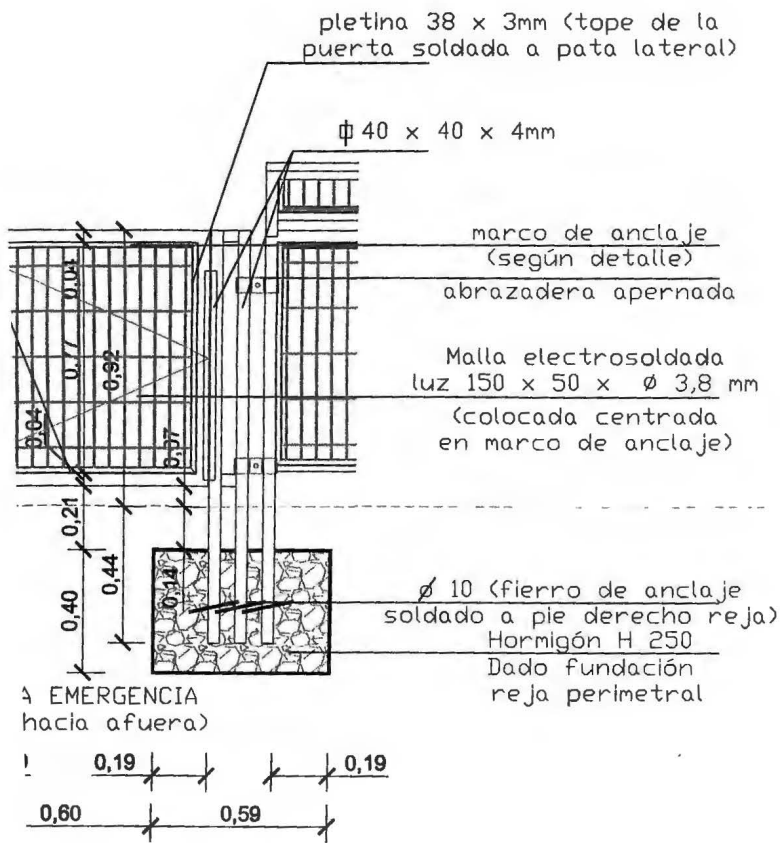
CONTENIDO DE LA LAMINA



DETALLE ABRAZADERA SIN ESCALA

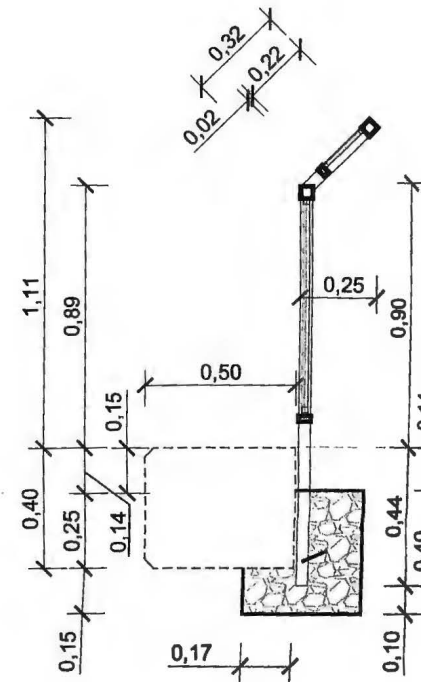
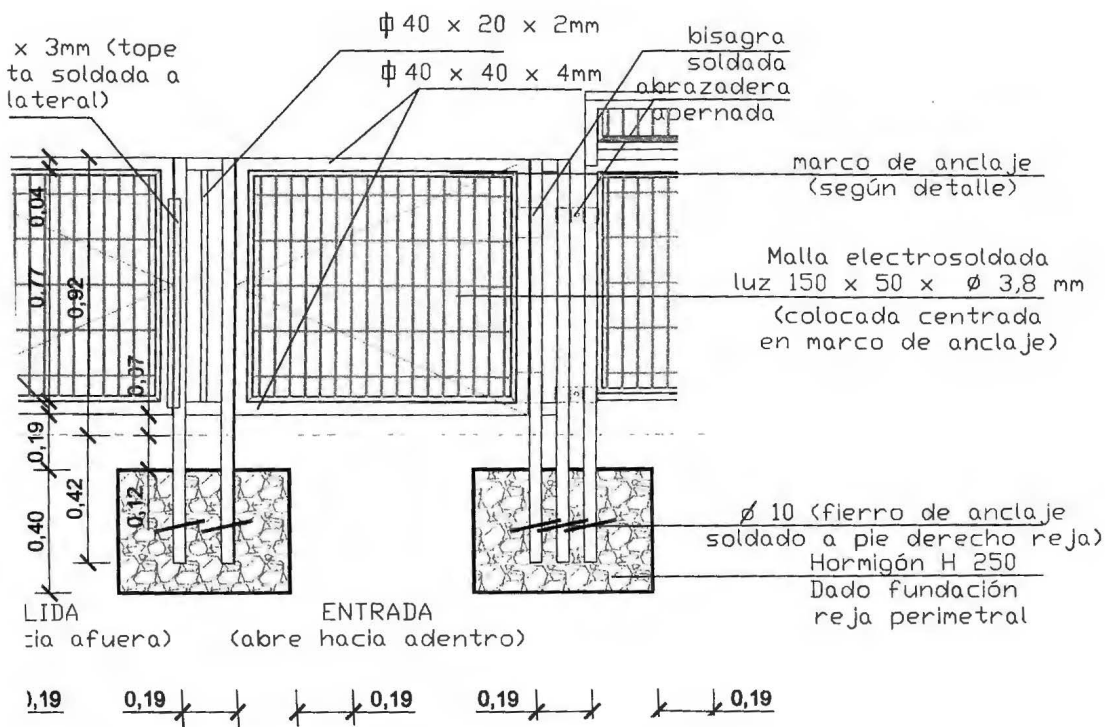


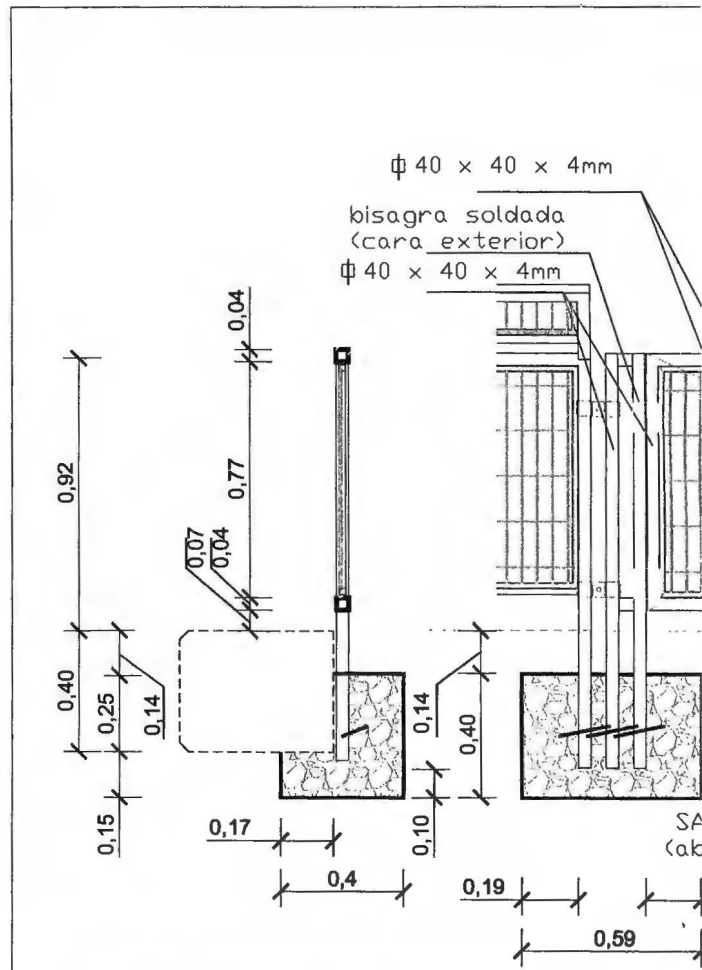
DETALLE MARCO DE AN



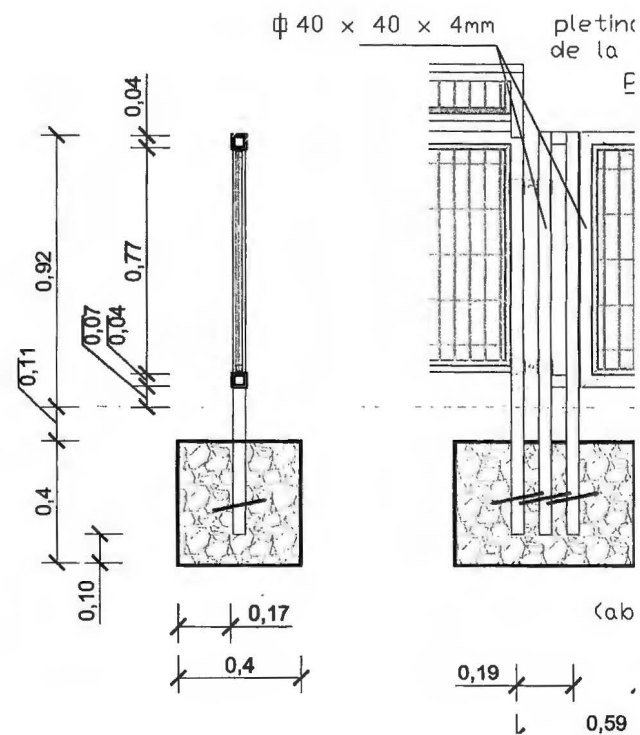
REJA MÓDULO ESQU
ESC. 1:25

NCIA



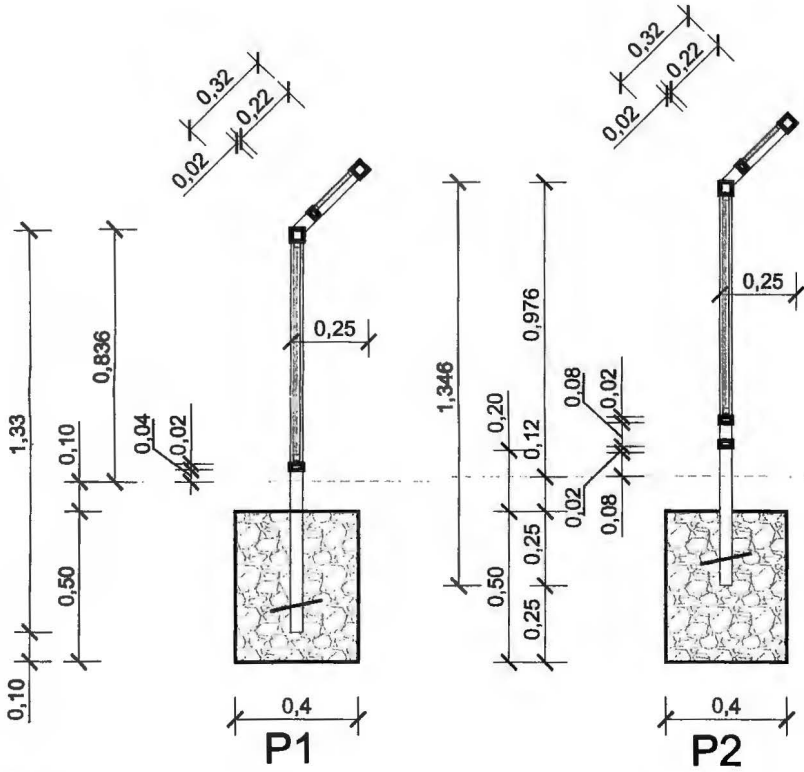


REJA MÓDULO SALIDA de EMER
 ESC. 1:25



QUE EL MÓDULO LATERAL A SOLERON EXCEPTO SU LARGO, SIENDO 1,60 m PARA EL MÓDULO ESPECIAL LARGO Y 0,70 m PARA EL MÓDULO ESPECIAL CORTO.

PROYECTO CERRAMIENTO ZONA CANINA

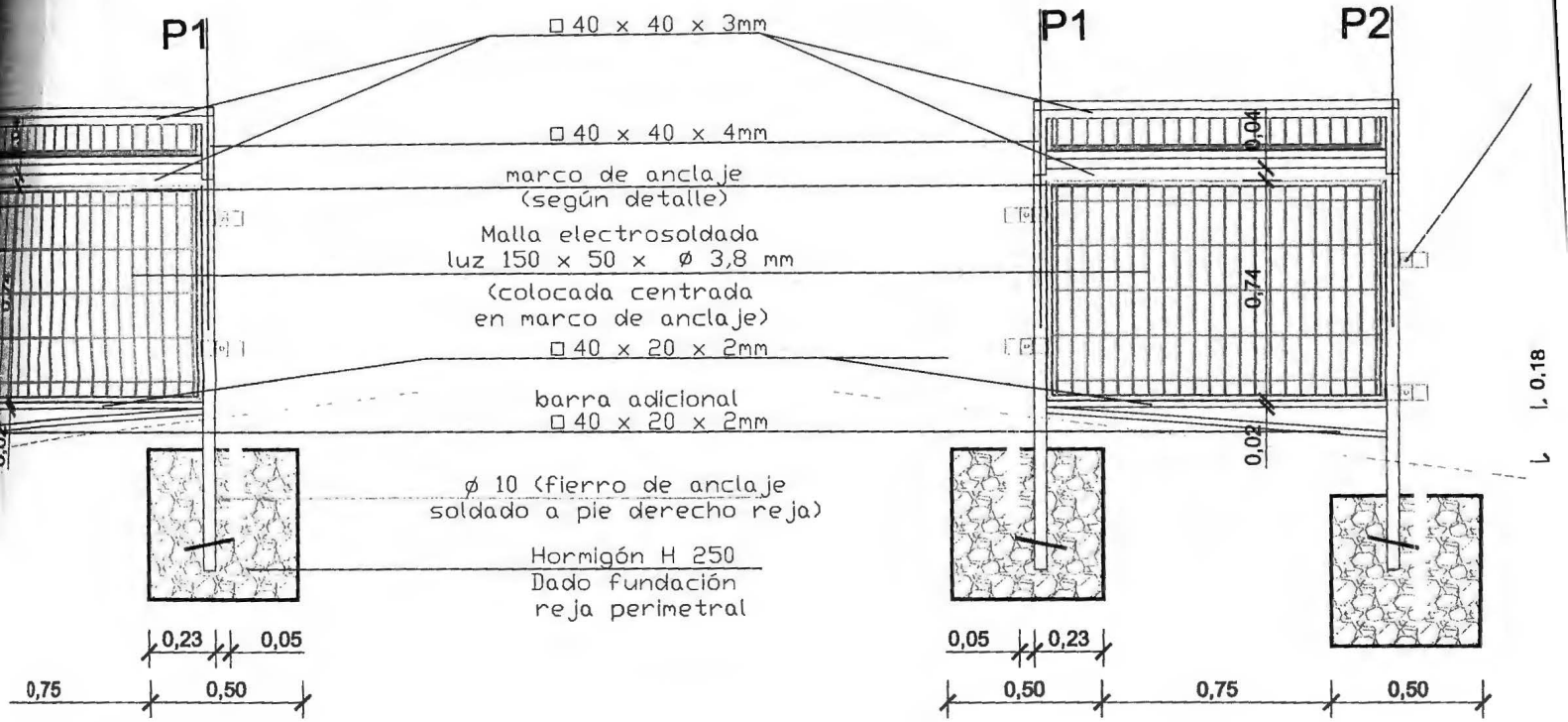


ITE 2

CORRECCIONES		FECH
N° ING. ARCHIVO	NIVEL TERRITORIAL 4C	N° BM
N° DE CPU 40157	N° DE LAMINA 5 de 5	
RUTA DE ACCESO :		

UIMAB

DETALLE MARCO SIN ESCALA

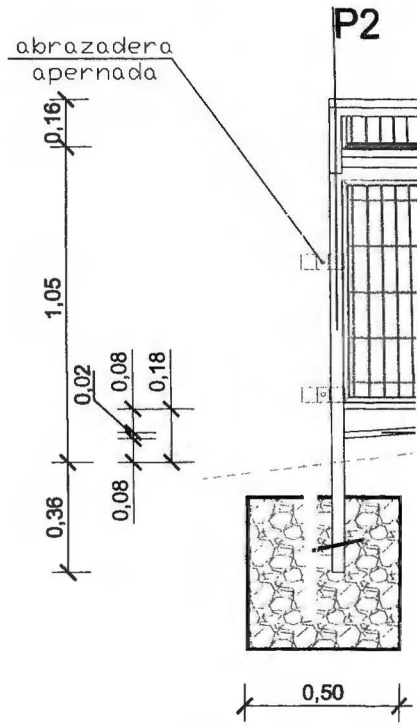
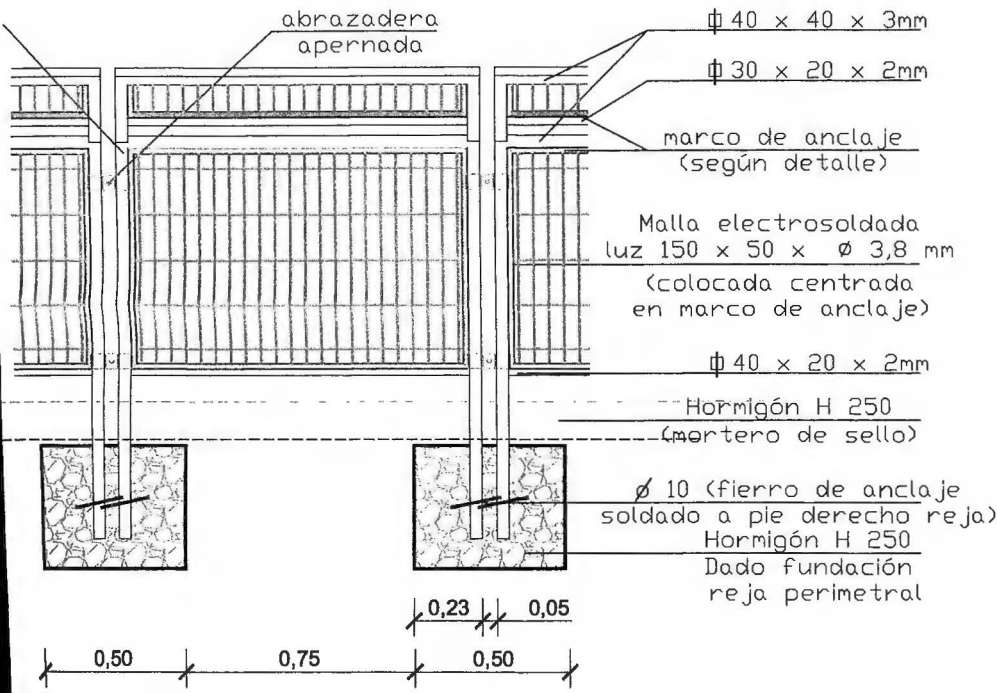


OS EN PENDIENTE 1

REJA MÓDULO TRAMOS EN PEN
ESC. 1:25



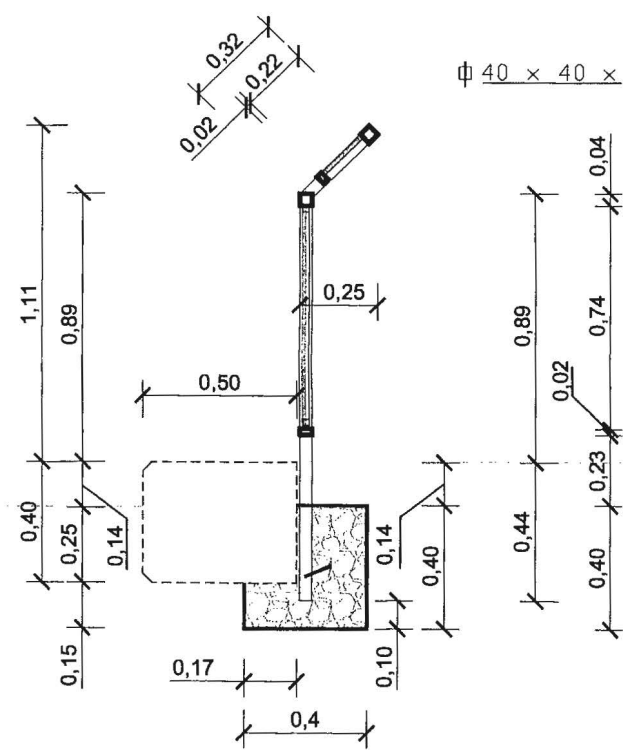
REJA MÓDULO ESQ
ESC. 1:25



RÓN

REJA MÓDULO TR
ESC. 1:25

REJA MÓDULO ACCESO/SALID
ESC. 1:25



REJA MÓDULO LATERAL A SO
ESC. 1:25